

INFORME SECRETARIA: Tununguá – Boyacá, veintiuno (21) de febrero de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que el proceso se encuentra inactivo desde el abril del año 2019. Sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZALEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**

j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.com

Tununguá, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	158324089001-2018-00008-00
Clase de Acción	Ejecutivo Singular
Demandante	Jorge Armandó Rodríguez R.
Causantes	José Armando Monsalve Rivera

Visto el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2º del Artículo 317 del Código General del Proceso que reza **“ARTÍCULO 317. DESISTIMIENTO TÁCITO. (...) Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes.**

En mérito de lo anterior se dispondrá decretar el desistimiento tácito y por consiguiente se ordenará la terminación del proceso.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Tununguá,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el Desistimiento Tácito del presente proceso por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin condena en costas por lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: Cumplido lo anterior archívese el expediente dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,

El Juez

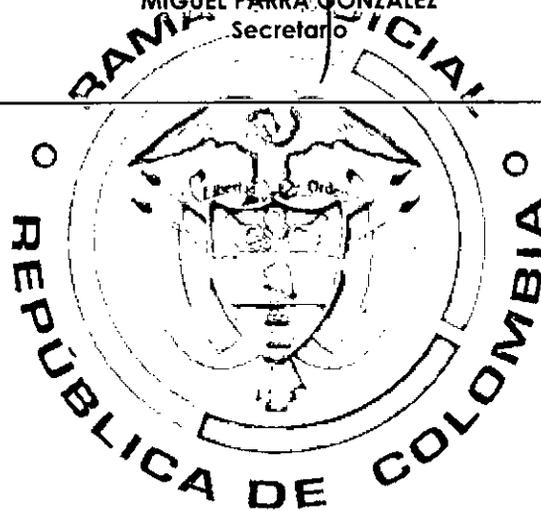

GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACION POR ESTADO

~~El anterior auto de notifica por estado No. 5 fijado el~~
25 de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las
ocho de la mañana (8:00 a.m.)

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



*Consejo Superior
de la Judicatura*